

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 0606-2021-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 31 de Marzo de 2021

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 31-229 en doce (12) folios

## CONSIDERANDO:

Que, don GABRIEL ROJAS MARTEL, solicita al Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, por reunir los requisitos exigidos para tal fin:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, con la Resolución Nº 032-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 24 de Febrero de 2021, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a don GABRIEL ROJAS MARTEL, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **30 de Marzo de 2021**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ingeniería Agroindustrial**, a don **GABRIEL ROJAS MARTEL**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº **0206-2021-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

## SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial, a don GABRIEL ROJAS MARTEL, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agrarias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- **DAR A CONOCER** la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educacion Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

Distribución: Expediente/Interesado/Archivo

NALDO MARCÍAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

CIONAL HE

HUANBOOR

Av. Universitaria Nº 601-607; C.P. N. 10003; Telf. Nº 062-591063; email: secretariageneral@unheval.edu.pe

Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUIA

SECRETARIO GENERAL